

# CORREO CONSTITUCIONAL,

## LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

### DE PALMA.

S. Raymundo de Peñafort, y S. Ildefonso, arzobispo.

Ha salido el sol á las 7 horas y 10 minutos. Y se pondrá á las 4 y 50 minutos.

#### POLÍTICA.

Reflexiones de un periódico napolitano sobre la dependencia mutua entre los intereses de las dos Sicilias y los de las demas potencias de Europa.

» La Europa mira con atencion el formidable imperio de la Rusia; y de politicos moderados, persuadidos de que subsiste todavia una sombra del antiguo equilibrio de la Europa, compararán la actual posicion de Alejandro con la brillante situacion de Luis XIV, cuando ensoberbecido con su dignidad con su nombre, con su poderío y sus victorias, conmovia solamente con su voz todos los Gabinetes europeos.

Este imperio es formidable efectivamente no solo por su grandeza y floreciente estado sino tambien por el agigantado paso que ha dado en el centro de la Europa. El Austria lo mira temerosa, y deja avanzar al leon, creyendo eludir su furia acariciándole. Pero ni las alianzas, ni las paces, ni las amistades diplomáticas podrán librar en adelante el imperio de Rodolfo de la espada de un sucesor de Pedro el Grande, que carezca de la moderacion, justicia y sabiduría de Alejandro. ¿En qué pues consistirá el verdadero interes de la corte áulica? En la paz y amistad con las potencias italianas, y señaladamente con la mas fuerte de todas ellas, el reino de las Dos Sicilias. Es tal la situacion de la Rusia, que no se podria turbar la paz sin peligro del Austria. De consiguiente las naciones débiles pueden y deben ser aliadas entre sí. La política del Austria tiene un interes muy grande en que el coloso del Norte no la amenace con su clava: igual le tienen las potencias italianas, y con especialidad aho-

ra que la flota rusa amenaza su comercio con un funesto descalabro en el seno del Mediterraneo. Tambien lo tienen, porque podrán aprovecharse de las necesidades del Austria; sostenerla, no como súbditas sino como amigas; y salir de su humillante tutela y subordinacion. La independencia real de las Dos Sicilias, la del Piamonte, la del Estado romano y de los demas príncipes italianos seria el fruto de la alianza entre la Italia y el Austria, y esta deberia á la amistad de los italianos un poderoso auxilio contra las temibles fuerzas de los rusos. Sostenida la Constitucion de Nápoles, respetada con hechos la independencia del Rey subalpino y de las demas cortes italianas, ¿se podria dudar que 2000 soldados italianos, unidos á la causa de Austria con un vínculo indisoluble no salvarian el espirante equilibrio europeo de la ruina que le amenaza por parte de un Principe incomparablemente mas fuerte que todos los enemigos que puedan tener? De consiguiente nuestro interes está mas unido de lo que se cree con el de las naciones constituidas de Alemania. ¿Y será posible que cierren estas mismas sus ojos cuando se hallan al borde del precipicio, y miren con estólida indiferencia, con una alegria loca, ó con un dolor estéril la ruina de nuestra Constitucion? Cuando destruyeron los romanos el reino de Macedonia, lo vieron los griegos con una fatua alegria, porque no sabian que á la ruina de aquella monarquía habia de suceder la de la libertad de la Grecia.

Este es el caso de las naciones libres de Alemania, y por cierto bien facil de adivinarse. Aquella Austria, que á causa del pánico terror que le infunde la suerte de sus provincias italianas, quiere amar la Europa

contra la Constitución del reino de las Dos Sicilias, si por ventura ve coronados sus intentos, y destruida nuestra libertad, ¿se contentará despues con ser tranquila espectadora de este suceso, y permitirá las Constituciones alemanas, vecinas por todas partes de sus estados hereditarios, primer fundamento de su grandeza? ¿Podrá creerse cosa tan inverosímil? Es pues preciso convenir en que toda la Alemania constituida tiene hoy un interes muy grande en la conservacion de nuestro régimen constitucional. Son bien notorios los medios de que la corte aúlica se ha servido para aniquilar la Constitución de Hungría. Es verdad que el caracter firme de aquella valerosa nacion ha alejado por ahora la tempestad; pero la potencia que trata de sofocar en la misma cuña la Constitución de Nápoles, y herir de muerte la de Hungría no es de esperar que tenga un gran respeto á las Constituciones que la circundan en Alemania, caso de que le sea próspera la suerte de las armas. No ha mucho que se lamentaba un periódico tudescó de que á beneficio del pomposo título que existe en la chancillería austriaca de protectora de la paz de la península italiana, podria mezclarse la Alemania en querellas que no la perteneciesen. ¿Como veía tan poco aquel político? O bien pertenecía á una nacion alemana monarquicamente gobernada en cuyo caso no podia convenirle, asi como á ninguna otra, que se engrandeciera la casa de Austria, ó bien escribia en país libre, y entonces debía tener y lamentarse de ver empeñado á su país en querellas que no le perteneciesen.

Pero acaso no interesa á la Inglaterra tanto como al Austria la amistad de los demas pueblos? ¿Por que pues está haciendo alarde de sus intervenciones eventuales en las cosas de Nápoles? ¿Unese al mas fuerte contra el que cree mas débil, para ser despues castigada á su vez por sus impolíticas alianzas? ¿No ve al ruso que amenaza á la luna de los Otomanos, y que si esta sufre algun eclipse, lo sufrirá tambien para siempre el comercio de Inglaterra con la India? ¿Que obstáculo opondrán sus compañías contra 5000 rusos que marcharán á Bengala? De consiguiente la Inglaterra no se debiera unir de ningun modo á los enemigos de Nápoles, ni como potencia, ni menos como nacion libre, porque destruiria el equilibrio de Europa con grave daño de sus intereses, sin ver el abismo en que se precipitaba.

La Francia, si quiere conservar su gerarquía política, su decoro y su casi estingui-

da influencia en los negocios de Europa, debe ser nuestra fiel aliada, aun prescindiendo que es suya nuestra causa. Mengua fuera de la Francia, si se uniese á la oligarquía europea para destruir la libertad en la Italia meridional; en cuyo caso accederia como una vil esclava á las decisiones de Troppau, sin cuidarse de la ofensa que se hacia á su decoro y auctoridad, ya que prescindiere del quebrantamiento de las leyes de la justicia, de la conveniencia y de la política. Deberian pues marchar al Pó 500 franceses para auxiliar á un pueblo que es libre como ellos, como ellos independiente, y amenazado en 1820 por todas las fuerzas europeas, como la Francia lo fué en 1792. No está destinada la Francia para ser el instrumento de planes agenos; y si ahora calla en la causa de la justicia, ¿cuando alzará su voz en defensa de su caracter político y de su opinion en Europa?

Pero la España, ilustre madre de las grandes mudanzas actuales, y de las que el género humano tiene todavía que sufrir, no cuida en la actualidad sino de curar sus llagas, y muy poco de los negocios agenos. Sin embargo, cuando las fuerzas de Esparta querian oprimir á Tebas, los atenienses, que eran los valientes defensores de la libertad griega, volaron al socorro de los tebanos. ¿Será posible que el Gabinete español prescinda totalmente de nuestra causa, sabiendo que se trata de destruir en Nápoles la Constitución de Cádiz?

Lo mismo decimos de Portugal, si ha asentado ya las bases de su libertad. La oligarquía se reunió por sus peligros imaginarios. ¿Por que pues no se coligarán los pueblos libres para sostener su amenazada libertad, tan injustamente perseguida?

Salve año de 1821! Salve ó dia de gloriosos recuerdos! Ayer hacia un año que el despotismo conbijaba inmensamente toda la estension de la península española. Hoy hace un año que el génio español se levantó con magestad sobre las ruinas de la servidumbre. España lo ignoraba, y ya era libre: ya un ejército de héroes habia alzado el grito de morir antes que ver por mas tiempo la ignominia de su patria: se habia restraurado el edificio de la libertad de la misma isla que lo viera trazar. Riego y Quiroga con sus valientes compañeros debian inmortalizar la memoria de este dia sublime, que el dedo de la eternidad habia señalado para la obra mas gloriosa que

han visto los siglos. Estaba escrito en los libros del destino que el año 1820 debía ser el año de la libertad. Entró esta por una estremidad de la Europa rodeada por todas partes por el Océano inmenso, y parecía decir al mundo. "Imposible es mi retirada ó he de adelantar, ó he de perecer por siempre para los hambres."

Pero este día célebre no fué el único, fué solamente el principio de una serie de días nunca interrumpida, que del enero al otro enero tuvo fija la vista de todos. En vano la perfidia, la seducción, el engaño pretendieron sufocar el germen de la libertad que brotaba por todas partes: en vano la arbitrariedad en sus últimas agonías, quería ocultar sus temores bajo un silencio terrible: en vano entregó la hermosa Andalucía á las manos mas viles y sanguinarias. La columna del impavido Riego llevaba la victoria á la punta de las bayonetas acia los campos de Granada: las tropas que parecian vendidas á la tiranía mostraron que no eran sino sus satelites forzados, y abandonaban sus banderas infames para correr bajo el pendon de Padilla. El fuego patriótico se estendia con electrica rapidez, estalló en la Coruña el dia 21 de febrero. Galicia, la misera Galicia testigo de las glorias y de las desgracias de Porlier fue el segundo baluarte de la libertad española. El 4 de marzo presenciò la desicion de la heroica Zaragoza. El dia 7 los gritos de las provincias llegaron á la capital, y repetidos por sus bravos habitantes despertaron al Rey de su letargo. Con esto parezió ya decidida la suerte de la España. Pero aun debia lucir el 10 de marzo. Dia glorioso al par que terrible! Este dia era el escogido por Barcelona para romper sus cadenas, para destruir el establecimiento ignominioso de los siglos de barbarie que se protesto de Religion hallaba los derechos mas sagrados de la humanidad. Y mientras por estas calles resonaban nuestros gritos *constitucion*, mientras nos entregamos á la mas pura alegría patriótica ¿quien nos habia de decir que en la infelice Cadiz se egecutaba la matanza mas afrentosa que han visto los siglos y refiere las historias? Cubramos con un velo la memoria de este dia que ha ensangrentado las paginas de nuestros anales. Esta horrible carnicería sello para siempre el imperio de la arbitrariedad, y acabó de desacreditarla. La constitucion, se proclama por todos los ángulos de la península se reúne el congreso nacional, el Rey jura en su se-

no el pacto social que ha de unirle eternamente con su pueblo, se promulgan leyes sabias y justas, que deben asegurar de hoy mas nuestro esplendor y nuestra dicha: se echan por tierra los abusos, se premia el valor se destruyen los institutos ominosos que á fuer de maligna langosta yermò nuestros campos, se llama al seno de la madre España á los hijos suyos que los torpellinos políticos echaron fuera de él, se convida á los extranjeros á traer á nuestro suelo su talento, su industria y sus capitales, se organiza una fuerza impotente é interesada en la conservacion de nuestros derechos, se manda poner un dique á las terribles inundaciones de codicia estrangera: todo tiende á consolidar el grandioso edificio que han levantado nuestros esfuerzos. Hasta las mismas tentativas de los malvados, hasta los mismos sucesos que ha principios de setiembre, y mediados de noviembre llenaron de consternacion los corazones de todos los buenos; solo han servido para demostrar la inutilidad de sus proyectos y la decidida proteccion que concede la providencia á la causa de la libertad.

Este año tan fecundo en memorables acontecimientos no se ha limitado á ejercer su benigna influencia en la sola España. Dos naciones mas han recobrado su libertad: dos idolos mas han caido, dos pueblos mas han proclamado su soberanía en dos otras regiones se hallan vigentes las leyes que debajo las bombas enemigas promulgaron en Cádiz nuestros representantes. ¡Gloria sin igual para la España legisladora! En 6 de julio se proclama en Nápoles la Constitución Española: en 15 de octubre en Lisboa. Así los rayos de la libertad parten de España como de su centro ácia el Oriente y ácia el Occidente. ¿Quien sabe si hasta el Norte penetrarán á pesar de sus potentados? ¿Quien sabe si esta gloria que no pudo conseguir el año veinte está reservada para el veinte y uno?

No son infundados nuestros augurios. No son esclavos todos los que lo parecen. Hay argollas que sujetan cuellos libres: hay cadenas que oprimen brazos esforzados. El corazón de los pueblos es libre ya: la ilustracion ha penetrado por entre los yelos del Septentrion. Demos gracias á los Federicos, á los Josefes, á las Catalinas, y aun á este mismo Alejandro, que parece arrepetirse de los principios que ha proclamado, y querer oscurecer, la gloria que ha adquirido con la ruina del hombre mas extraordinaria-

rio del universo. Es el error el de algunos políticos que suponen un grande choque entre el bárbaro norte y el ilustrado mediodía. Unas mismas son las necesidades de todos los pueblos, unos deseos, uno su grito. (Se concluirá.)

Señor Redactor: ¿Con que Vmd. se ha creído que la canción del tragala perro es nueva? Vaya que no espero saber mas. Vmd. y todos los que piensen que es nueva se engañan; ó los han engañado como á unos chinos. Hace mas de 15 años que es costumbre tragala en una hermandad de ánimas y si no, preguntarlo á sus confrades que han tragado este el manejo de los caudales de ella en una familia; es decir de tío á sobrino, de este á otro tío y así sucesivamente. El hermano mayor antiguo y el saliente proponen (segun las constituciones que rigen) dos personas para hermanos mayores y sugetan á su voz á toda la confradía compuesta de treinta y tres. Luego ¿es trágala ó no? amigo mio. Conque antes habia trágala. Yá estará Vmd. convencido de la antigüedad de este himno. El dia 7 del actual se celebró cabildo para rendir cuentas (que siempre son galanas), y unos confrades animados de buenos sentimientos y que quieren se imbierta la limosna en los santos fines á que se dá por los fieles, se opusieron; y regularmente quien perderá el pleito será el caudal de ánimas, por que dicen (ellos sabrán si es verdad pues yo lo iguoro) que es el que pierde siempre. ¿Por que la eleccion no ha de celebrarse á pluralidad absoluta de votos? Que se cante el trágala de la constitucion, pase pues es en beneficio de toda la nacion; pero lo que resulta en la de una sola familia es muy sensible y no debe permitirse. No Señor: el que diga lo contrario falta á la justicia, por que todos son dignos de disfrutar lo bueno. Otras cosas mas peliagudas podia decir á Vmd. de la confradía, pero lo dejo para otro dia en que daré vuelta á ver su periódico de Vmd. en que espera inserte este artículo.

El que le quieren hacer tragar lo que no es bueno.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Leido el artículo inserto en el Periódico Correo Constitucional de Palma del dia 15 del corriente en la 2.<sup>a</sup> columna de la pagina 4.<sup>a</sup> ví que hablava el cauteloso autor con alguno ó algunos de los que mandan esta Brigada; y como Gefe de ella, me presenté al Señor Alcalde de primer voto en esta Capital con el siguiente oficio.

Con arreglo al artículo 36 del Decreto de

Imprenta Contsitutional Mallorquina.

(4) las Cortes de 22 de octubre para el establecimiento de los Juzgados de hecho, declaro ante la representacion de V. S. como parte agraviada que soy, un artículo comunicado inserto en el Periódico Correo Constitucional de esta Ciudad del dia de ayer 15 que empieza: *Cuando la generosidad* y concluye *J. P.*; y pido que su autor pruebe su aserto con sugesion al artículo 8.<sup>o</sup> del mencionado decreto; y de la eficacia de V. S. espero verificará la convocatoria de Jueces lo mas pronto posible por si el acusado tuviese accidentalmente que mudar de destino, todo por convenir á mi derecho ante la Ley.—Dios guarde á V. S. muchos años Palma 16 de Enero de 1821.—El Ciudadano Comandante de la Brigada de Artilleria Nacional de esta Plaza: = Joaquín Fernandez. = Señor Alcalde Constitucional Don Ramon Villalonga.

Cuyas diligencias y providencias han sido las que á continuacion se expresan.

Palma 16 de Enero de 1821.—Convóquese á los Regidores de este Ayuntamiento Constitucional Don Juan Peretó de Vidal, y Don Pablo José Trias para mañana á las 12 de ella, á fin de verificar el Sorteo de los nueve Jueces de hecho que al tenor del decreto de las Cortes deben preceder á la calificacion del escrito que se denuncia.—Villalonga.—Palma 18 de Enero 1821.—Visto el artículo impreso en la columna de la página 4.<sup>a</sup> del número 15 del Correo Constitucional de Palma del dia 15 de este mes, y su denuncia hecha por D. Joaquín Fernandez Comandante de la Brigada de la Artilleria Nacional de esta plaza, los nueve Jueces de hecho abajo subscriptos declaramos que: no há lugar á la formacion de causa.—Bartolomé Jaume Presidente.—Manuel de Serralde.—José Fonticheli.—Onofre Gradolí.—Matias Enseñat.—Melchór Vidal.—José de Torres Teniente.—Valentin Terrers.—Cayetano Gonzales.—Palma 18 de Enero de 1821.—Pase al denunciador D. Joaquín Fernandez.—Villalonga.

Y como la ley de 4 de noviembre próximo pasado publicada en esta Ciudad en 22 de Diciembre último en el artículo 47 de ella, se manda que si la declaracion de los Jueces de hecho fuese de no haber lugar á la formacion de causa, el Alcalde Constitucional, pasará al denunciador la denuncia con la declaracion expresada, cesando por este mismo hecho todo procedimiento ulterior, debo sin repugnancia someterme al artículo citado de la expresada ley.—Joaquín Fernandez.

Por Sebastian Garcia.